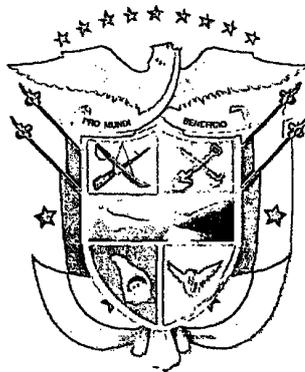


MOSSACK ✕ FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 15,345
DEL 16 DE octubre DE 2009

Por la Cual

la sociedad **DOYLE HOLDING CORP.**, confiere un Poder Especial a favor de **LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO**, para actuar individualmente.

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá

Social de **DOYLE HOLDING CORP.**, los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de **DOYLE HOLDING CORP.**, dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse.-----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder especial que se menciona más adelante a favor del señor **LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 010220806-3, con dirección en Bolívar y Huayna-Capac Esq. Cuenca - Ecuador. -----

QUINTO: Por tanto, los comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren **PODER ESPECIAL** a favor del señor **LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO**, para actuar individualmente, quien ejercerá las facultades siguientes:-----

Para actuar individualmente, de manera que pueda representar a la compañía **DOYLE HOLDING CORP.**, en los términos descritos en el Art. 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, pudiendo para el efecto contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, sin que por ningún motivo sea personalmente responsable de las obligaciones de la compañía antes mencionada. -----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el señor **LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país. -----

El poder aquí conferido es válido desde el **16 de octubre de 2009** y retendrá plena fuerza hasta el día **16 de octubre de 2012**.-----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **JULISA JARAMILLO**, con cédula de identidad personal

REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

número ocho - cuatrocientos tres - doscientos noventa y tres (8-403-293), y ENMA ROJAS, con cédula de identidad personal número ocho - setescientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO ----- (15,345) -----

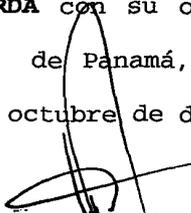
(fdo.) **GEORGE ALLEN**, Director/Presidente -----

(fdo.) **CARMEN WONG**, Director/Secretario -----

JULISA JARAMILLO ----- ENMA ROJAS -----

Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., Licenciada JOSETTE ROQUEBERT abogada en ejercicio ---- (fdo.) LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).


Jaime Eduardo Guillén Anguizola
NOTARIO PUBLICO CUARTO



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por José F. J. J. J.

3 quien actua en calidad Notario

4 en el territorio del sello/timbre de C

CERTIFICADO

5 en la ciudad de ... el día 19 OCT 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 85818

9 Sello/timbre 10 Firma ...



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 3 HOJAS 5 CARILLAS
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDE UNA
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
CUENCA 29 DE 10 DE 20 09



Dr. René Durán Andarae
NOTARIO SEXTO

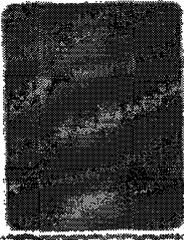
REPUBLICA DEL DOMINICANA
 MINISTERIO DE LA SEGURIDAD NACIONAL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CSD 0041 170239585-4

RICHARD BERNARD DIEGO CORNELIO

1948

Richard



REPUBLICA DEL DOMINICANA
 MINISTERIO DE LA SEGURIDAD NACIONAL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CSD 0041 170239585-4

RICHARD BERNARD DIEGO CORNELIO

1948

REN 170239585-4



REPUBLICA DEL DOMINICANA
 MINISTERIO DE LA SEGURIDAD NACIONAL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CSD 0041 170239585-4

RICHARD BERNARD DIEGO CORNELIO

